



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Viernes 05 de Enero de 2018, 9:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

#### I. ASISTENTES:

##### Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo;  
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;  
Mtro. Francisco Vera Soría;  
C. Luis Carlos Dueñas Vázquez; y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

#### II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) Oficio CGSU/2579/2017, signado por el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgado, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual remite los expedientes y los recursos de inconformidad presentados por alumnos adscritos a los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, los cuales pretenden ser beneficiarios en el Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes "Becarios Deportistas y Becados en Deporte de Alto Rendimiento de la Universidad de Guadalajara", edición 2017-2018.

##### 1.1. ACUERDO:

- 1) **Dictamen Número V/2018/001.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por el C. López Aceves Juan Pablo, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. López Aceves Juan Pablo, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente del C. López Aceves Juan Pablo a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 2) **Dictamen Número V/2018/002.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por la C. Corдова Esquivel Betsia Stephanie, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por la C. Corдова Esquivel Betsia Stephanie, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente de la C. Corдова Esquivel Betsia Stephanie a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 3) **Dictamen Número V/2018/003.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentada por la C. Rueda Santos Uzeff, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por la C. Rueda Santos Uzeff, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente de la C. Rueda Santos Uzeff a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- Dictamen Número V/2018/004.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentada por el C. Rodríguez Gallardo José Luis, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Rodríguez Gallardo José Luis, relacionada con el puntaje de 110. **TERCERO.** Devuélvase el expediente del C. Rodríguez Gallardo José Luis a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.

3

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)

Fco. Vazquez



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5) **Dictamen Número V/2018/005.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por el C. Aguilar Campechano Daniel Raúl, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Aguilar Campechano Daniel Raúl, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente del C. Aguilar Campechano Daniel Raúl, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 6) **Dictamen Número V/2018/006.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por el C. Bañuelos Olivares Giovanni Antonio, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Bañuelos Olivares Giovanni Antonio, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente del C. Bañuelos Olivares Giovanni Antonio, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 7) **Dictamen Número V/2018/007.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por la C. Cristian Moscate Citlali, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por la C. Cristian Moscate Citlali, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente de la C. Cristian Moscate Citlali, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 8) **Dictamen Número V/2018/008.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por el C. Domínguez García Alan Arturo, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Domínguez García Alan Arturo, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente del C. Domínguez García Alan Arturo, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 9) **Dictamen Número V/2018/009.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por la C. Gómez Uribe Melissa, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por la C. Gómez Uribe Melissa, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente de la C. Gómez Uribe Melissa, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 10) **Dictamen Número V/2018/010.- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por el C. Hernández Jiménez Antony Eduardo, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se MODIFICAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Hernández Jiménez Antony Eduardo, asignándole un puntaje de 45 (cuarenta y cinco), conforme lo señalado en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente del C. Hernández Jiménez Antony Eduardo, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.

Fernando Uribe



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 11) **Dictamen Número V/2018/011.** - PRIMERO. Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por el C. Jáuregui Morán José de Jesús, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Jáuregui Morán José de Jesús, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. TERCERO. Devuélvase el expediente del C. Jáuregui Morán José de Jesús, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 12) **Dictamen Número V/2018/012.** - PRIMERO. Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentada por el C. Montes Cano Raúl David, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Montes Cano Raúl David, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. TERCERO. Devuélvase el expediente del C. Montes Cano Raúl David, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 13) **Dictamen Número V/2018/013.** - PRIMERO. Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentada por el C. Montes Hernández Jesús Francisco, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Montes Hernández Jesús Francisco, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. TERCERO. Devuélvase el expediente del C. Montes Hernández Jesús Francisco, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 14) **Dictamen Número V/2018/014.** - PRIMERO. Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por la C. Nogales Gutiérrez Tatzangal Xochipilli, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por la C. Nogales Gutiérrez Tatzangal Xochipilli, asignándole un puntaje de 20 [veinte] puntos, conforme lo señalado en el resultado 7 del presente dictamen. TERCERO. Devuélvase el expediente de la C. Nogales Gutiérrez Tatzangal Xochipilli a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 15) **Dictamen Número V/2018/015.** - PRIMERO. Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por el C. Oliva Jiménez Sihué, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Oliva Jiménez Sihué, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. TERCERO. Devuélvase el expediente del C. Oliva Jiménez Sihué, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 16) **Dictamen Número V/2018/016.** - PRIMERO. Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentado por el C. Orozco Rodríguez Andrés, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se MODIFICAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Orozco Rodríguez Andrés, asignándole un puntaje de 15 [quince], conforme lo señalado en el resultado 7 del presente dictamen. TERCERO. Devuélvase el expediente del C. Orozco Rodríguez Andrés, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.



- 17) **Dicamen Número V/2018/017**.- PRIMERO. Es de admítse y se admite, el recuso de inconformidad presentado por el C. Pérez Avalos Juan Ramón, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Pérez Avalos Juan Ramón, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dicamen. TERCERO. Devuélvase el expediente del C. Pérez Avalos Juan Ramón, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 18) **Dicamen Número V/2018/018**.- PRIMERO. Es de admítse y se admite, el recuso de inconformidad presentado por el C. Pérez Muñilo Juan Pablo Severo, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Pérez Muñilo Juan Pablo Severo, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dicamen. TERCERO. Devuélvase el expediente del C. Pérez Muñilo Juan Pablo Severo, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 19) **Dicamen Número V/2018/019**.- PRIMERO. Es de admítse y se admite, el recuso de inconformidad presentada por el C. Ruiz Sánchez Edgar Ulises, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Ruiz Sánchez Edgar Ulises, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dicamen. TERCERO. Devuélvase el expediente del C. Ruiz Sánchez Edgar Ulises, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 20) **Dicamen Número V/2018/020**.- PRIMERO. Es de admítse y se admite, el recuso de inconformidad presentado por la C. Santillán de Robles María José, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por la C. Santillán de Robles María José, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dicamen. TERCERO. Devuélvase el expediente de la C. Santillán de Robles María José, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 21) **Dicamen Número V/2018/021**.- PRIMERO. Es de admítse y se admite, el recuso de inconformidad presentado por el C. Soriano Camarena Jesús Alberto, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Soriano Camarena Jesús Alberto, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dicamen. TERCERO. Devuélvase el expediente del C. Soriano Camarena Jesús Alberto, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 22) **Dicamen Número V/2018/022**.- PRIMERO. Es de admítse y se admite, el recuso de inconformidad presentado por la C. Sustaita Hermosillo Alma Sarette, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. SEGUNDO. Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por la C. Sustaita Hermosillo Alma Sarette, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dicamen. TERCERO. Devuélvase el expediente de la C. Sustaita Hermosillo Alma Sarette, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.



- 23) **Dictamen Número V/2018/023- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentada por el C. Tones Rangel José Manuel, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por el C. Tones Rangel José Manuel, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente del C. Tones Rangel José Manuel, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 24) **Dictamen Número V/2018/024- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentada por la C. Zepeda Preclado Fernanda Alexis, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada por la C. Zepeda Preclado Fernanda Alexis, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente de la C. Zepeda Preclado Fernanda Alexis, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 25) **Dictamen Número V/2018/025- PRIMERO.** Es de admitirse y se admite, el recurso de inconformidad presentada por el C. Zermeno Martínez Jacobo, en contra de los resultados publicados en la Gaceta Universitaria del 11 de diciembre de 2017. **SEGUNDO.** Se CONFIRMAN los resultados preliminares emitidos por la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios respecto de la solicitud de estímulo económico presentada al C. Zermeno Martínez Jacobo, por las razones expresadas en el resultado 7 del presente dictamen. **TERCERO.** Devuélvase el expediente del C. Zermeno Martínez Jacobo, a la Coordinación de Cultura Física de la Coordinación General de Servicios a Universitarios para que proceda conforme a derecho.
- 2) **Escrito de fecha 06 de diciembre de 2017, signado por el C. José de Jesús Loza Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado Interinstitucional, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.**
- 2.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José de Jesús Loza Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 3) **Escrito de fecha 06 de diciembre de 2017, signado por el C. Jesús Enrique Verdugo Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.**
- 3.1. **ACUERDO.** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para su trámite correspondiente.
- 4) **Escrito de fecha 12 de diciembre de 2017, signado por la C. María Teresa Vázquez Alcalá, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 4.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Teresa Vázquez Alcalá y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 5) **Escrito de fecha 12 de diciembre de 2017, signado por la C. Paola Scarlet Azúlar Azcue, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 5.1. **ACUERDO.** Pendiente próxima sesión.
- 6) **Escrito de fecha 14 de diciembre de 2017, signado por la C. Estela Zamora Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**

Federboni



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.1. **ACUERDO.** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 7) Escrito de fecha 14 de diciembre de 2017, signado por la C. Miriam Guadalupe Carreño Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 7.1 **ACUERDO.** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 8) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. Luis Alberto Beltrán Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 8.1 **ACUERDO.** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 9) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por la C. Christian Rogelio Mata Ávila, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 9.1 **ACUERDO.** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 10) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. Félix Ángel Galarza Vilaseñor, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 10.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Félix Ángel Galarza Vilaseñor y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 11) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. Daniel Alejandro Anguano Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 11.1 **ACUERDO.** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 12) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. Michelle Arell Rodríguez Peña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 12.1 **ACUERDO.** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 13) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por la C. Patricia Ahzifri Martell Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.

Fco. Verdugo



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 13.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Patricia Altziri Martel Sánchez y la remitada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 14) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. Jorge Miguel Agís Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 20.
- 14.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Miguel Agís Hernández y la remitada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 15) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. Ignacio de Jesús Santana González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Pediatría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 15.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ignacio de Jesús Santana González y la remitada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 16) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. José de Jesús Ledezma Hurtado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 16.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José de Jesús Ledezma Hurtado y la remitada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 17) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. David Rodríguez Castillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Geografía, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 17.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. David Rodríguez Castillo y la remitada por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Señala las 12:05 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Andrés Pineda Castro

Fco. Vera Soria  
Mtro. Francisco Vera Soria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
Mtro. Joaquín Pineda Ramos  
Secretaría de Actos y Acuerdos

Dr. José Guadalupe Solís Estrada

C. Luis Carlos Huérfano Vázquez